

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7920

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2020, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza (código de convenio 50000785011982), suscritas el día 22 de julio de 2020, de una parte por la Asociación Empresarial de Entidades Deportivas y Piscinas de la Provincia de Zaragoza, en representación de las empresas del sector, y de otra por UGT y CC.OO., en representación de los trabajadoresa afectados, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 22 de julio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020. — La subdirectora provincial de Trabajo, Ana Clarés Puncel.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DE LOCALES DE ESPECTACULOS Y DEPORTES.

En Zaragoza, y siendo las 11:00 horas del día 22 de julio de 2020, se reúnen en Fesmc-UGT-Aragón de Zaragoza los a continuación señalados, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio de la provincia de Zaragoza de Locales y Espectáculos.

Por la Asociación Empresarial de Entidades Deportivas y Piscinas de la Provincia de Zaragoza:

-Pedro José Enériz González.

Por CC.OO.:

—Julián Gómez López.

Por UGT-Aragón:

- -David Delgado Morlanes.
- —Víctor Escorsa Estepa.

Como único punto del día se acuerda que la revisión salarial para el año en curso sea la equivalente al IPC real del año anterior, que es de 0,8 puntos, así como la adaptación de las tablas salariales al salario mínimo interprofesional.

Se adjuntan a la presente acta las tablas salariales con las revisiones pertinentes, que entraran en vigor el día 1 de enero de 2020, independientemente de la fecha de publicación.

Las partes acuerdan que los trámites de depósito, registro y publicidad ante la autoridad laboral de la presente acta serán realizados por don Esteban Lauroba Górriz.



Núm. 262 13 noviembre 2020

Sin nada más que añadir, se da por finalizada la reunión a las 11:15 horas y se formaliza la presente acta que firman los asistentes en prueba de conformidad con su contenido.

TABLAS SALARIO BASE CONVENIO 2020

MENSUAL

Grupo pro	ofesional 1 Administración:	
Nivel I	Titulado superior	1.845,57
Nivel II	Titulado medio	1.249,92
Nivel III	Representante, jefe administrativo	1.588,81
Nivel IV	Inspector de locales	1.457,75
Nivel V	Official superior administrativo	1.509,95
Nivel VI	Oficial 1.a administrativo Oficial 2.a administrativo	1.442,77
Nivel VIII	Auxiliar administrativo	1.289,57 1.199,27
	ofesional 2 Mantenimiento instalaciones:	1.199,21
Nivel I	Jefe de instalaciones	1 202 02
Nivel II	Maquinista electricista	1.303,02 1.252,32
Nivel III	Encargado de personal e inspector, oficial superior	1.202,02
	de instalaciones, encargado vestuarios	1.219,38
Nivel IV	Oficial de instalaciones	1.195,17
Nivel V	Personal de instalaciones	1.160,34
Nivel VI	Personal de limpieza y/o vestuarios	1.160,00
Grupo pro	ofesional 3 Control:	
Nivel I	Conserje	1.235,26
Nivel II	Socorrista	1.219,38
Nivel III	Taquillero	1.185,26
Nivel IV	Portero	1.180,80
Nivel V	Sereno	1.160,34
Nivel VI	Acomodadores	1.159,44
Nivel VII	Encargado de material	1.159,44
	ofesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre:	
Nivel I	Técnico deportivo nivel I	1.845,57
Nivel II	Técnico deportivo nivel II	1.249,92
Nivel III	Técnico deportivo nivel III	1.160,34
Nivel IV	Técnico deportivo nivel IV/monitor/animador	021.25
	de tiempo libre	831,25
	sporte para jornadas de más/menos 45 horas	121,77
Plus trans		115,85
	vacaciones	197,40
	artículo 25-1.º	80,49
	artículo 25-2.º	160,98
	o de moneda ingo, 80%-100% de jornada	47,28
	ingo, 50%-100% de jornada ingo, 50%-79% de jornada	9,93 7,71
	ingo, 50%-75% de jornada	5,51
1 100 00111		0,01
	TABLAS SALARIO BASE CONVENIO 2020 (Doce mensualidades más pagas extraordinarias)	
	ofesional 1 Administración:	
Nivel I	Titulado superior	29.529,17
Nivel II	Titulado medio	19.998,81
Nivel III	Representante, jefe administrativo	25.420,89
Nivel IV Nivel V	Inspector de locales	23.323,93
INIVELV	Oficial superior administrativo	24.159,22

13 noviembre 2020

Núm. 262

Nivel VI Nivel VII	0.10.0. 2. 0.0	23.084,34 20.633,27
Nivel VIII	Auxiliar administrativo	19.188,27
Grupo pro	fesional 2 Mantenimiento instalaciones:	
Nivel I	Jefe de instalaciones	20.848,28
Nivel II	Maquinista electricista	20.037,09
Nivel III	Encargado de personal e inspector, oficial superior	
	de instalaciones, encargado vestuarios	19.510,04
Nivel IV	Oficial de instalaciones	19.122,60
Nivel V	Personal de instalaciones	18.565,36
Nivel VI	Personal de limpieza y/o vestuarios	18.559,91
Grupo pro	ofesional 3 Control:	
Nivel I	Conserje	19.764,16
Nivel I Nivel II	Conserje Socorrista	19.764,16 19.510,04
	•	,
Nivel II	Socorrista	19.510,04
Nivel II Nivel III	Socorrista Taquillero	19.510,04 18.964,19
Nivel II Nivel III Nivel IV	Socorrista Taquillero Portero	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V Nivel VI Nivel VII	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V Nivel VI Nivel VII	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores Encargado de material	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V Nivel VI Nivel VII Grupo pro	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores Encargado de material Ifesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre:	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00 18.551,00
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V Nivel VI Nivel VII Grupo pro Nivel I	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores Encargado de material ofesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre: Técnico deportivo nivel I	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00 18.551,00
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V Nivel VI Nivel VII Grupo pro Nivel I Nivel II	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores Encargado de material ofesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre: Técnico deportivo nivel I Técnico deportivo nivel II	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00 18.551,00 29.529,17 19.998,81
Nivel II Nivel III Nivel IV Nivel V Nivel VI Nivel VII Grupo pro Nivel I Nivel II Nivel III	Socorrista Taquillero Portero Sereno Acomodadores Encargado de material ofesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre: Técnico deportivo nivel I Técnico deportivo nivel II Técnico deportivo nivel III	19.510,04 18.964,19 18.892,90 18.565,36 18.551,00 18.551,00 29.529,17 19.998,81